LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez,	procedo a	efectuar	la liquidaci	ón de	costas	dentro	del	presente	proceso
así:			-						

V/AGENCIAS EN DERECHO.......\$366.279.00¹ **TOTAL\$366.279.00**

Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

KAROL STEFANIA MIRA VÉLEZ

Secretaria.



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía					
Radicado	2021-01000					
Decisión	Aprueba Liquidación de costas					

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

6.

Firmado Por:

¹ Archivo del cuaderno principal N°17

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2908d2622a5ea38210c01ab67683472ee9afc4abffdb2929c6bd5bbbdea281b

Documento generado en 27/05/2022 08:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica